INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCION:

En fecha 05 de noviembre de 2012, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 02/2012 de fecha 02 de enero de 2012, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha veinte y seis del mes de octubre de dos mil doce, donde se aprecio que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, según el siguiente listado:

A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **PROFARMA,** se presenta con un sobre original y 2 copias, con un formulario de oferta correspondiente al total de Gs. **245.782.000 (Gs doscientos cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y dos mil),** correspondiente a los lotes:

  Lote I: 30.700.000 **Lote IV: 160.903.000** **Lote VII: 44.379.000.**

  Lote VIII: 9.800.000.

- **INDUFAR CISA,** se presenta con un sobre original y dos copias, con un formulario de oferta correspondiente al total de Gs **301.710.000 (Gs. trescientos un millones setecientos diez mil),** correspondiente a los lotes:

  Lote V: 192.020.000 **Lote VI: 109.690.000**

- **11 DE SETIEMBRE S.R.L,** se presenta con un sobre original y una copia, con un formulario de oferta correspondiente al total de Gs. **57.061.900 (Gs. cincuenta y siete millones sesenta y un mil novecientos),** correspondiente a los lotes:

  Lote II: 26.266.400 **Lote III: 30.795.500**

- **FARMACIA SELA S.A,** se presenta con un sobre original y 2 copias, con un formulario de oferta correspondiente al total de Gs. **134.521.375 (Gs. ciento treinta y cuatro millones quinientos veinte y un mil trescientos setenta y cinco),** correspondiente a los lotes:

  Lote III: 49.553.375 **Lote VI: 84.968.000**

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**. Se constato que la Empresa **SELA S.A.**

no detalla **marca de producto, ni procedencia de los productos ofertados**, por lo que se descalifica por no ajustarse al PBC. Así mismo se constató qua la suma total de las ofertas superan la Disponibilidad Presupuestaria, por la cual se **modifican las cantidades en los ítems los lotes; I, III, IV, V, VI y VII.**

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROFARMA	INDUFAR	11 DE SETIEMBRE S.R.L	FARMACIA SELA S.A.
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la	Cumple	Cumple	N/A	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A	N/A	N/A	N/A

También este Comité de Evaluación realizo la revisión de las documentaciones solicitada en el PBC – Sección VIII – Anexos, luego de una revisión el ***Comité de Evaluación estudio todos los puntos y las Documentaciones pertinentes, luego de un análisis de los mismos exponen el siguiente cuadro de Capacidad Financiera.***

CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera [illegible]	PROFARMA	INDUFAR	11 DE SETIEMBRE S.R.L	FARMACIA SELA S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Endeudamiento: pasivo total/activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado y a las ofertas presentadas por la empresas participantes y luego de un análisis exhaustivo de las documentaciones arrimadas se deja expresa constancia que todos cumplen con el requisito mencionado, considerando que los firmantes de las ofertas son los representantes legales y autorizados para firmar las ofertas respectivas y demás documentaciones inherentes a la presente licitación, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda dar por válido todas

las ofertas presentadas en el presente procedimiento administrativo de Contrataciones Públicas, atendiendo el suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05.**, encontrándose que la oferta presenta cumple lo requerido en las Especificaciones Técnicas del presente llamado.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto IV, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS"**, a las empresas siguientes:

- A la firma, **PROFARMA**, con un monto de Gs. **232.049.000 (Gs. doscientos treinta y dos millones cuarenta y nueve mil)**, correspondiente a los **LOTES; I, IV, VII y VIII.**

- A la firma, **11 DE SETIEMBRE S.R.L**, con un monto de Gs. **56.865.400 (Gs. cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos)**, correspondiente a los **LOTES; II y III.**

- A la firma, **INDUFAR C.I.S.A**, con un monto de Gs. **280.305.000 (Gs. doscietnos ochenta millones trescientos cinco mil)**, correspondiente a los **LOTES V y VI.**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación